

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10949** ICR, INSTITUTIONAL INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de ICR, INSTITUTIONAL INVESTMENT MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A., celebrada el 10 de octubre de 2014, aprobó una reducción del capital social en la cantidad de 15.760,00 €, hasta dejarlo cifrado en 1.559.240,00 €, mediante la amortización de 1.576 acciones propias en cartera, con un valor nominal de 10,00 € por acción.

Esta reducción de capital se realizará con cargo a reservas voluntarias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Con el objeto de no aplicar el derecho de oposición que se contempla en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital y en aplicación del artículo 335 c) de ese mismo Texto Legal, se crea una reserva por capital amortizado por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Madrid, 14 de octubre de 2014.- Ignacio Gómez Montejo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140052571-1